



## **TROFEO PRECENTENARIO DEL REAL CLUB DEL REAL CLUB DE REGATAS DE SANTIAGO DE LA RIBERA.**

En consonancia con su histórica vocación en la organización de competiciones deportivas de vela, se anuncia la celebración del TROFEO PRECENTENARIO con la intención de que sirva de germen/origen de lo que será la gran REGATA del CENTENARIO a celebrar en el otoño del 2018, en el contexto de las actividades previstas para la conmemoración el próximo año, del 100 aniversario de la fundación del **Real Club de Regatas de Santiago de la Ribera.**

LA REGATA/TROFEO se organiza con la pretensión de que perdure en los años como cita obligada para todos los practicantes de este deporte, y con la intención de que todos los socios se involucren y disfruten de lo que se pretende ser una gran fiesta del R.C.R.S.R.

Tendrán cabida en esta regata, todas las clases en las que el Club posee flotas activas: Optimist, Laser 4.7, Láser Radial y Snipe, quedando abierto a la futura incorporación de otras modalidades en las que los socios del Club tengan especial interés.

En el TROFEO PRECENTENARIO y dentro de la clase Snipe, se otorgará paralelamente el Trofeo Memorial Paco Balaguer.

A tal efecto, el RCRSR redacta el presente:



## **ANUNCIO DE REGATA**

### **Santiago de la Ribera, 16 y 17 de Septiembre de 2017.**

EL TROFEO PRECENTENARIO DEL RCRSR para las Clases Optimist, Laser 4.7, Laser Radial y Snipe se celebrará en aguas del Mar Menor, en las inmediaciones del RCRSR, los días 16 y 17 de Septiembre de 2017.

#### **1 REGLAS**

- 1.1 La regata se regirá por las “reglas” tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de WS 2017-2010
- 1.2 Las Prescripciones de la Real Federación Española de Vela.
- 1.3 Las Reglas de la Clases participantes.

En caso de discrepancia entre el presente Anuncio y las Instrucciones de Regata, prevalecerán éstas últimas.

#### **2. PUBLICIDAD**

La regata está clasificada de acuerdo con la Reglamentación 20 de WS, el Reglamento de Competiciones de la RFEV y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación 20.

Podrá requerirse a los participantes la exhibición de publicidad conforme a la Reglamentación 20 del Código de Publicidad de WS.



### 3. CLASES PARTICIPANTES

El Trofeo Precentenario del RCRSR es una regata abierta para las clases Optimist, Laser 4.7, Laser Radial y Snipe.

### 4. ELEGIBILIDAD

4.1 Todos los participantes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad de WS reflejados en la Reglamentación 19 de WS y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.

### 5. INSCRIPCIONES

5.1 Las inscripciones se cumplimentarán necesariamente en el formulario OFICIAL que podrán descargarse en: [club@rcrsr.e.telefonica.net](mailto:club@rcrsr.e.telefonica.net)

5.2 La fecha límite para recibir inscripciones será el 15 de Septiembre 2017. El Comité Organizador podrá admitir inscripciones fuera de este plazo.

### 6. REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTRENADORES

6.1 Cada patrón deberá registrarse y firmar personalmente el formulario de registro en la Oficina de Regatas antes de las **10,00 h del día 16 de Septiembre de 2017**

6.2 El registro de Participantes queda condicionado a la presentación, antes de la hora señalada, de los siguientes documentos:

- Licencia Federativa Habilitada de Deportista 2017
- Tarjeta de la Clase de la temporada en curso.



6.3 El registro de entrenadores queda condicionado a la presentación, antes de la hora señalada, de los siguientes documentos:

- Licencia Federativa Habilitada de Técnico 2017
- Titulación para el manejo de la embarcación.

## 7. PROGRAMA

7.1 El programa del evento es el siguiente:

FECHA	HORA	ACTO
Sábado 16 de Septiembre 2017	10,00 hrs a 10,30 hrs	Registro Entrega Instrucciones de Regata
	11,00 hrs	Reunión Patrones, Entrenadores y/o Jefes de equipo
	12,00 hrs	Señal de Atención de la Primera Prueba
Domingo 17 de Septiembre 2017	12,00 hrs	Señal de Atención de la Primera Prueba

7.2 Están programadas **6 pruebas**, de las que tendrán que completarse 1 para que el Trofeo sea válido.

7.3 El día 17 de Septiembre no se dará una Señal de Salida a partir de las **16:00h**, excepto como consecuencia de una Llamada General.



## 8. FORMATO DE COMPETICIÓN – PUNTUACIÓN - RECORRIDOS

- 8.1 Cada Clase navegará en FLOTA. Habrá dos Áreas de Regata que se especificarán en las IR.
- 8.2 Se aplicará el Apéndice A y el Sistema de Puntuación Baja descrito en el punto A4.1 del RRV en vigor. En el caso de completarse 4 o más pruebas se descartarán su peor posición.
- 8.3 Los Recorridos serán tan parecidos como sea posible a los realizados por cada Clase y se especificarán en las IR.

## 9. EMBARCACIONES DE ENTRENADORES Y/O APOYO A EQUIP

- 9.2 Todos los Entrenadores o Jefes de Equipo de las embarcaciones participantes que soliciten su registro deberán presentar la documentación prevista en el apartado 6.3 de este Anuncio de Regata.
- 9.3 Todas las embarcaciones deberán ir identificadas **en todo momento** con la bandera de su Club.
- 9.4 Se exigirá a todos los entrenadores y personal de apoyo a los equipos a hacer uso del chaleco salvavidas mientras se hallen a flote, así como a estar provistos de una emisora VHF operativa por cada embarcación.

## 10. TROFEOS

- 10.1 El listado de Trofeos se publicará en el TOA antes del inicio de las pruebas.



## 11. RESPONSABILIDAD

- 11.1 Todos los participantes lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 11.2 El Comité Organizador, los Comités o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños o lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas tanto en tierra como en el mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por éste Anuncio de Regata.
- 11.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4 de la Parte 1 del RRV que establece:

**“Es de la exclusiva responsabilidad de un barco el decidir si participa en una prueba o si continúa en regata”**

Es obligatorio el uso de chalecos salvavidas en todo momento, es decir desde que se está a flote hasta que se regresa al Club, tanto para regatistas como para entrenadores y técnicos, el incumplimiento de esta norma podrá dar lugar a una acción del Comité de Protestas.

Se recuerda a todos los participantes, entrenadores, técnicos y acompañantes, la obligatoriedad de mantener las conductas éticas y medioambientales para preservar el entorno, el incumplimiento de esta norma dará lugar a una acción del Comité de Regata o del Comité de Protestas.

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de Seguridad Marítima, Navegación y de la Vida Humana en el Mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

Santiago de la Ribera, Septiembre 2017.